



**Concejo Deliberante**

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza  
PROVINCIA DE BALTA

O R D E N A N Z A Nº 011/2000

V I S T O :

La necesidad imperiosa de reglamentar de manera coherente el rubro correspondiente al cobro del Impuesto Inmobiliario de nuestra ciudad y cubrir/ un vacío que posee la actual Ordenanza Tarifaria con respecto a esta cuestión, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que la Constitución de la Provincia en el Art.176 faculta a este Cuerpo a la promoción del desarrollo socio-económico local, que en el Art.175 Inc.1 dice:"Que el Impuesto a la propiedad inmobiliaria urbana es uno de los / recursos con los que cuenta el Municipio".- - - - -

Que la Ley 1349 en el Art.21, Inc.38 dice:"Dentro planes reguladores para el futuro desarrollo de las ciudades y pueblos..."- - - - -

Que para una correcta y acertada justipreciación del pago del / Impuesto Inmobiliario de las propiedades que se encuentran en los diferentes/ barrios de nuestra localidadse necesita conocer el valor fiscal de los mismos, para que de esa manera no se sigan cometiendo las injusticias que hoy podemos palpar (por ejemplo una propiedad por más valiosa que sea paga menos o igual/ que otra por la ubicación en la que se encuentra de acuerdo a la actual Ordenanza Tarifaria).- - - - -

Que la implementación del valor fiscal en las propiedades en Salvador Mazza dará como resultado de que el que más tiene, más aporte y el Municipio por consiguiente percibirá un mayor ingreso por este rubro.- - - - -

Que es necesario sancionar el instrumento público correspondiente a los fines de evitar males mayores.- - - - -

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Solicita y autorizar al Dpto.Ejecutivo Municipal a la intermediación de sus oficios ante quién corresponda (Dirección de Inmuebles de la Provincia), para que en el corto plazo en el Municipio de Prof. Salvador Mazza se // realice un relevamiento total de las propiedades en los diferentes barrios a los fines de establecer el VALOR FISCAL correcto de cada propiedad con el ánimo de sancionar una Ordenanza Tarifaria coherente para el rubro Impuesto Inmobiliario y generar más ingresos genuinos para el Municipio.- - - - -

ARTICULO 2º.-Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal, Dirección

///...



# Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza  
PROVINCIA DE SALTA

## ORDENANZA Nº 011/2000 (Cont.)

///...

General de Inmuebles de la Provincia y demás Secretarías interesadas.-----

ARTICULO Nº 3.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.-----

JACINTO MARTINEZ  
SEC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza



EDUARDO RAMOS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

HECTOR H. IBAÑEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

LUIS CORREA  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

HECTOR CARI  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

EMMA GALLARDO  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
Prof. Salvador Mazza

Victor H. Acosta  
CONCEJAL  
MUN. PROF. SALV. MAZZA